

MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2015

1. EXPEDIENTE EXP027/2015/19

Suministro e instalación de un sistema integrado de dicroísmo circular y fluorescencia, con destino el Laboratorio de Biomoléculas en la Ampliación de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz, Convocatoria 2013, Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y de Equipamiento, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, referencia FEDER UNCA13-1E-2676.

ANUNCIO DEL CONTRATO. BOE NÚM. 119 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2015

En la sesión celebrada el pasado viernes 10 de julio, en la apertura de sobres B del expediente de referencia, se hizo entrega al profesor responsable del contrato de la única oferta admitida, la presentada por la empresa INSTRUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE MATERIALES, SA, en adelante IESMAT, advirtiéndole que en el caso de que en la evaluación en profundidad de la documentación aportada se detectase que existe información susceptible de haber sido incluida en el sobre C, lo pusiera de inmediato en conocimiento de la Mesa.

En este sentido, el profesor responsable informa que IESMAT incluye información en el sobre B sobre extensión de la garantía, y la Mesa constata en este acto que, efectivamente, se da tal circunstancia.

La Mesa acuerda no admitir la proposición presentada por la empresa IESMAT, al informar en su propuesta sobre la ampliación del plazo de garantía, dato a incorporar en el sobre C de criterios cuantificables, según se establece en el apartado K del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el documento VI de Documentación a incorporar al sobre C (Criterios Valorables Automáticamente).

De conformidad con la cláusula 6.2.3 de dicho Pliego, en ningún caso se reflejará en el sobre B información destinada a evaluar los criterios cuantificables, siendo este extremo causa de exclusión del procedimiento.

La Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación declarar DESIERTO el presente procedimiento por ausencia de ofertas válidamente constituidas.